

Im

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2025-A-MPR

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana.

Requena, 07 de enero del 2025.

VISTO:

El Oficio N° 085-2024-UDTDyA-MPR, de fecha 10 de diciembre del 2024, el jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Provincial de Requena, y el Oficio N° 240-2024-SG/A-MPR de fecha 11 de diciembre del 2024, solicita la aprobación del **Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Tramite Documentaria y Archivo correspondiente al año 2025** - con el fin de Desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Municipalidad Provincial de Requena, y;

CONSIDERANDO:

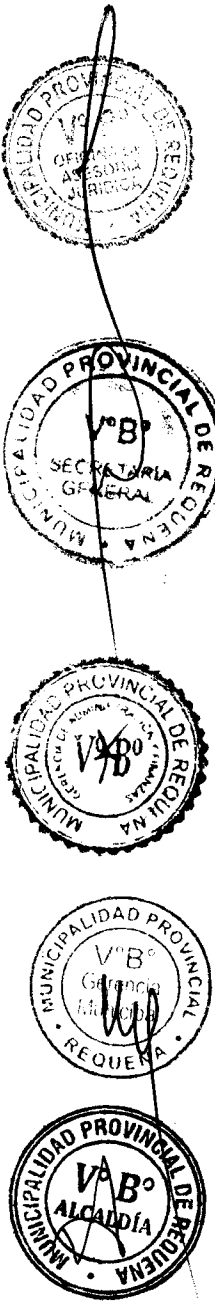
Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 194° señala: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia" (...). Asimismo, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala: "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativamente en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, establece en su título preliminar artículo II, autonomía municipal "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J de fecha 24 de Enero del 2019 aprueba la Directiva N° 0001-2019-AGN-DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", dejándose sin efecto la Directiva N° 003-2008-AGN-DNDAA Normas para la elaboración de los Informes Técnicos de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos de Administración de Archivos de las Regiones, aprobada por Resolución Jefatural N° 347-2008-AGN-J, así como las Normas que se opongan a lo establecido en la Directiva aprobada mediante la presente Resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 003-2025-MPR-OAJ, de fecha 07 de enero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión Legal, sobre la APROBAR del **Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Tramite Documentaria y Archivo correspondiente al año 2025** - con el fin de Desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Municipalidad Provincial de Requena;

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal; y de conformidad con lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2025-A-MPR

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución de alcaldía;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría la notificación de la presente Resolución y a la Sugerencia de Informática la Publicación de la presente Resolución en el Portal web institucional www.munirequena.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Requena;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

ALCALDIA Requena
CESAR NOE CABALLERO NASHNATE
ALCALDE

C.C.
OAJ
SG
ARCH
GAF
GM
INFORMAT.
Archivo
CNCN/RMR